



RESOLUCIÓN

En virtud de la Ordenanza reguladora de la Cooperación Económica Local de la Excm. Diputación Provincial de Granada aprobada en Pleno de fecha 21 de marzo de 2019 (BOP nº 106 de fecha 6/06/2019), se establece el proceso de Concertación, el cual se desarrolla por el Convenio Marco para la Concertación Local, siendo en **Junta de Gobierno de fecha 5/05/2020** en la que se procede a dar cuenta de los Acuerdos firmados por las Entidades Locales con esta Administración Provincial dentro del proceso de concertación 2020/2021, proceso iniciado con la aprobación de **Resolución de Presidencia nº 3826 de fecha 26 de septiembre de 2019**.

En dicho marco jurídico en el que se fundan los acuerdos alcanzados en el proceso de Concertación, tanto a nivel económico como técnico de esta Diputación Provincial con los Entes Locales ubicados en su territorio, tiene encaje el **Programa de Concertación 251A DE "COLABORACIONES CON PROYECTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES"**.

Considerando el Informe emitido por el Técnico de Administración General, su propuesta, así como la conformidad con la misma del Diputado Delegado de Deportes,

Vistas las obligaciones establecidas por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por el Capítulo III Sección 6ª del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación Provincial.

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación de Régimen Local según lo dispuesto en los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Base de Régimen Local y 63 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria instrumental con cargo al programa de concertación municipal **251A "COLABORACIONES CON PROYECTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES"**, conforme a las Resoluciones de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, con el siguiente detalle y rango de valores:

- Finalidad: 18 (Otras actuaciones de carácter económico)
- Tipo de Beneficiario: JSA (Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica).
- Momento de Justificación del Programa: POS (justificación posterior al pago). Fecha límite 31 de marzo de 2021.
- Fecha de Ejecución: La Propuesta por la Entidad Local, comprendida entre el 1/01/2020 hasta el 30/12/2020.
- Impacto de Género: NULO
- Actividad Económica: 93.1 (actividades deportivas)
- Coste Total de la Actividad: 54.381,00 € (Dipgra: 22.800,00€- EE.LL.: 31.581,00 €)

Avanzamos junt@s

Avda. Barón Pierre de Coubertin, s/n. 18100 Armilla
Tlf.: 958 24 73 01 Fax: 958 24 72 45

Código Seguro de Verificación	IV7GTQBPHY663W6J7R7EL4ZCCY	Fecha	11/12/2020 07:23:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GTQBPHY663W6J7R7EL4ZCCY	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7GEYAONFF2RXUNQR4H6MZ6CQ	Fecha	18/12/2020 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GEYAONFF2RXUNQR4H6MZ6CQ	Página	1/3



- Credito presupuestario: El presente gasto se incluirá en la partida de gastos de esta Delegación 161.34011.46200, existiendo crédito adecuado y suficiente a tal fin, retenido a tal efecto en el Documento Contable RC (mod. 100) 220200028536, el cual obra en el expediente.

SEGUNDO.- Conceder y, en consecuencia, abonar a los Municipios que se relacionan toda vez que se de cumplimiento a lo establecido en el 42.B.4 de las BEP-2020, subvención por el importe y el concepto que en la misma se especifica:

Ente	Progr.	año	Descripción	Coste	Aport. Eco.	Aport. EL.	En Mora de justificación con Deportes
ALAMEDILLA	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: VI Carrera popular: Alamedilla - La Solana	1.166,00 €	700,00 €	466,00 €	NO
ALBUÑUELAS	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: MTB El Hornazo y Trail	1.166,00 €	700,00 €	466,00 €	NO
ALGARINEJO	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municip:ruta cicloturista MTB, torneo ritmica y 24 h. fútbol	1.750,00 €	700,00 €	1.050,00 €	SI
BEAS DE GRANADA	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales	1.167,00 €	700,00 €	467,00 €	NO
BENALÚA	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: Torneo Fútbol 7 y 11	2.333,00 €	700,00 €	1.633,00 €	NO
CÁDIAR	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales:VIII Carrera del Hornazo-VI Carrera BTT Cádíar	1.200,00 €	600,00 €	600,00 €	NO
CANILES	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: Carrera popular y Trail Villa de Caniles	3.333,00 €	1.000,00 €	2.333,00 €	NO
CASTRIL	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: V MTB Villa de Castril	3.750,00 €	1.500,00 €	2.250,00 €	NO
CHIMENEAS	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: 9º Torneo de fútbol 7	1.400,00 €	700,00 €	700,00 €	NO
CUEVAS DEL CAMPO	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: 24H Futbol sala	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	NO
CÚLLAR VEGA	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: VII Edic. Carrera Popular Ruta de los secaderos	7.500,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €	NO
GUÁJARES (LOS)	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: Trail Valle de Los Guájares	1.600,00 €	800,00 €	800,00 €	NO
GÜÉJAR SIERRA	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: V ride S. Nevada All-Mountain Epic	1.750,00 €	700,00 €	1.050,00 €	NO
JÉREZ DEL MARQUESADO	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municip: Sendero solid. caída avión americano y trail Tizná	1.667,00 €	1.000,00 €	667,00 €	NO
LANJARÓN	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: VIII Subida al cerro de los cañones	2.333,00 €	700,00 €	1.633,00 €	SI
LANTEIRA	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: VII cxm del Zenete	1.166,00 €	700,00 €	466,00 €	NO
LECRÍN	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales	2.700,00 €	900,00 €	1.800,00 €	NO

Avanzamos juntos

Avda. Barón Pierre de Coubertin, s/n. 18100 Armilla
Tlf.: 958 24 73 01 Fax: 958 24 72 45

Código Seguro de Verificación	IV7GTQBPHY663W6J7R7EL4ZCCY	Fecha	11/12/2020 07:23:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GTQBPHY663W6J7R7EL4ZCCY	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7GEYAONFF2RXUNQR4H6MZ6CQ	Fecha	18/12/2020 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GEYAONFF2RXUNQR4H6MZ6CQ	Página	2/3



LUGROS	251A	2020	Colabo. con proyectos deportivos municipales: V CXM Bosque del camarate, carrera montaña 10.000	1.166,00 €	700,00 €	466,00 €	NO
MONTILLANA	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: Ciclismo	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	NO
ORCE	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: Ruta cicloturística: Primeros pobladores	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	NO
OTÍVAR	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: Campeonato de Andalucía descenso ciclismo	1.800,00 €	900,00 €	900,00 €	NO
PÓRTUGOS	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: ruta cicloturista	1.167,00 €	700,00 €	467,00 €	NO
TREVÉLEZ	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: Torneo de San Benito	1.167,00 €	700,00 €	467,00 €	SI
UGÍJAR	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: V BTT, VI Terrera de la Cará, Interpueblos	3.750,00 €	1.500,00 €	2.250,00 €	NO
VALLE (EL)	251A	2020	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales: XVIII Carrera de la naranja	1.600,00 €	1.000,00 €	600,00 €	NO
				52.631,00 €	22.100,00 €	30.531,00 €	

Así lo resuelve y firma Don Jose María Villegas Jiménez Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 2740, de 9 de julio de 2019, lo que, por la Secretaria General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Granada a

EL DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS
PÚBLICAS Y VIVIENDA

LA SECRETARIA GENERAL

José María Villegas Jiménez

Avanzamos junt@s

Avda. Barón Pierre de Coubertin, s/n. 18100 Armilla
Tlf.: 958 24 73 01 Fax: 958 24 72 45

Código Seguro de Verificación	IV7GTQBPHY663W6J7R7EL4ZCCY	Fecha	11/12/2020 07:23:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GTQBPHY663W6J7R7EL4ZCCY	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IV7GEYAONFF2RXUNQR4H6MZ6CQ	Fecha	18/12/2020 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GEYAONFF2RXUNQR4H6MZ6CQ	Página	3/3

